

número Uno de los de Cartagena de fecha 5 de julio de 2000, en el procedimiento n.º 663/99, seguido a instancia de Ana Sánchez Gallego, Francisco José Urrea Sánchez, Raúl Urrea Sánchez y José Carlos Urrea Sánchez, contra Construcciones, Montajes y Mantenimientos, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Sociedad Ibérica de Montajes, M.S.A., Caspesa, S.A. y Compañía de Seguros Imperio, Vida y Diversos, S.A., sobre indemnización.

Se declara la firmeza de la Sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente; dando al depósito constituido su destino legal, y con mantenimiento del aval otorgado en garantía del cumplimiento de la condena.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Devuélvanse los autos de instancia y el Rollo de Suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia con certificación de esta resolución y comunicación.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.—(Siguen firmas).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sdad. Ibérica de Montajes, M.S.A. y a Caspesa, S.A., ambas en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, cuatro de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

5914 Ejecución hipotecaria 96/2002 MD.

N.I.G.: 30027 1 0100434/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 96/2002 MD.

Sobre: Otras materias.

De: Elvira Ferrer Lozano.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Contra: Josefa Bernal Campillo Ancosena, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 96/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Elvira Ferrer Lozano, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Josefa Bernal Campillo Ancosena, S.L., en reclamación de 45.316,31 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 1.953,29 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

- Finca registral número 15.130, situada a la izquierda entrando de la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, Paseo Rosales, número 46, inscrita al tomo 463, libro 114, folio 15 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 23.634,80 euros (3.932.500 pesetas).

- Finca registral número 33.045, local comercial situado a la izquierda entrando de la planta baja de la casa, en término de Molina de Segura, Paseo Rosales, número 46, inscrita al tomo 947, libro 285, folio 124.

Valorada en 23.634,80 euros (3.932.500 pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día veinte de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, número 73, de Molina.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura, dos de mayo de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5830 Expediente de liberación de cargas 70/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200138/2002.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 70/2002.

Sobre otras materias.

De don Enrique Sánchez Nicolás.

Procurador: Señor Antonio de Vicente y Villena.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 70/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Enrique Sánchez Nicolás, en solicitud de cancelación de la reserva del artículo 811 del Código Civil por prescripción, con la que aparecen gravadas por su procedencia, las fincas registrales 43.020, 43.022 y 43.024 de la Sección 6.ª, folios 71, 74 y 77 del libro 677, del Registro de la Propiedad de Murcia Ocho, tal y como consta su inscripción en las fincas número 69.301 y 69.302, folios 226 y 229 del tomo 1.185 del Archivo Único de Murcia, inscripciones primeras, cuyas fincas son las componentes de la finca mayor de la matriz de las tres fincas anteriormente referidas.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los herederos del fallecido o desaparecido don Antonio Sánchez Nicolás (hermano de la parte actora), para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 10 de mayo de 2002.—El/la Secretario.